



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 262.-

POR LA CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Asunción, abril de 2026

VISTO: la nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 111/2026 del Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de esta Cartera de Estado, a través de la cual se remiten los antecedentes para el nombramiento de funcionarios en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Concurso Público de Oposición (Exp. SIME N.º 23.064/2026).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley N.º 7609/2025, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*».

El Decreto N.º 5311/2026, «*Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7609 del 31 de diciembre de 2025, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*»; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 1º, establece: «*[...] El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que, el inciso j), del artículo 8º, de la Ley N.º 7158/2023 reconoce, asimismo, como deber y atribución del Ministro, «*Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas*».

Que, el artículo 162 del Anexo «A» del Decreto N.º 5311/2026, dispone «*Procedimientos transitorios para la liquidación y pago de salario a funcionarios de los organismos y entidades del Estado (OEE) [...]*»

Que, el Equipo Económico Nacional, en su Nota EEN N.º 83, en el marco de la sesión de fecha 4 de febrero de 2025, (Acta N.º 13), comunica la autorización para el nombramiento de treinta (30) profesionales con Fuente de Financiamiento 10 «*Recursos del Tesoro*».

Que, por Resolución M.E.F. N.º 252/2025, se conformó la comisión de selección para los llamados a concurso para ingreso y promoción que se realicen en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución VCHGO N.º 350/2025, del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, se homologan los perfiles, las matrices de evaluación y las bases y condiciones para varios puestos a ser convocados por Concurso de Público de Oposición en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución DGGCH N.º 142/2025, de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General, se autoriza el llamado a Concurso Público de Oposición para cubrir varios puestos en distintas dependencias de este Ministerio.

Que, por Resolución DGGCH N.º 28/2026, de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General, se concluye el llamado a Concurso Público de Oposición para cubrir puestos en distintas dependencias de esta Cartera de Estado.

...///



Resolución M.E.F. N.º 262.-

POR LA CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

///...2

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional ha emitido los Certificados de Debido Proceso de Concurso CDPC N.º 253, 254, 255, 256 y 257/2026.

Que, las categorías concursadas se encuentran vacantes en el anexo de personal de esta Cartera de Estado, para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 282 de fecha 28 de abril de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Nombrar funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con el resultado del llamado a Concurso Público de Oposición, a las siguientes personas:

1. Señora **Carmen Lorena Acosta Neuman**, con C.I.C. N.º 4.877.165, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
2. Señora **Mariana Rotela Silva**, con C.I.C. N.º 3.836.490, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
3. Señora **Dahiana Vanessa Cuevas González**, con C.I.C. N.º 4.962.899, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
4. Señora **Celestina Páez González**, con C.I.C. N.º 4.234.368, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
5. Señora **Antonella Verenice Mendoza Speratti**, con C.I.C. N.º 2.502.237, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
6. Señor **Jorge Ernesto Filizzola Schupmann**, con C.I.C. N.º 4.223.957, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.

Art. 2º.- Asignar categorías, conforme con el resultado del llamado a Concurso Público de Oposición, a las siguientes personas:

1. Señor **Oscar Daniel Chamorro Cáceres**, con C.I.C. N.º 3.621.677, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 18 de mayo de 2026.
2. Señora **Nilce Violeta Palacios Pérez**, con C.I.C. N.º 5.155.336, cargo Profesional II, categoría CP2, con vigencia a partir del 18 de mayo de 2026.

Art. 3º.- Autorizar la utilización de la lista de elegibles del Concurso Público de Oposición y, en consecuencia, asignar categoría a la siguiente persona:

1. Señora **Lorena Elisa Giménez Ayala**, con C.I.C. N.º 3.785.519, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 18 de mayo de 2026.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 262.-

POR LA CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

///...3

- Art. 4º.-** Autorizar la utilización de la lista de elegibles del Concurso Público de Oposición y, en consecuencia, nombrar funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas a las siguientes personas:
1. Señora **María Lorena Páez Páez**, con C.I.C. N.º 3.243.817, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
 2. Señor **Guillermo Federico Martínez De La Cueva**, con C.I.C. N.º 3.472.969, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
 3. Señora **Daniela María Mieres Coronel**, con C.I.C. N.º 4.795.922, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
 4. Señora **Karen Rocío Vargas Chaparro**, con C.I.C. N.º 6.004.292, cargo Profesional II, categoría CP1, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
- Art. 5º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, los funcionarios deberán presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República y posteriormente remitir la constancia de presentación al correo declaracionjurada_cgr@mef.gov.py, en el marco de lo establecido en la Ley N.º 5033/2013, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*», y sus modificatorias.
- Art. 6º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 7º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS